**FAMILIA PROFESIONAL**



**Ciclos: Desarrollo de aplicaciones web**

**Grupo: DAW2**

**Módulo: Proyecto de desarrollo de aplicaciones web.**

**Contenido**

[1.](#_heading=h.2s8eyo1) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociados. 3

[2.](#_heading=h.17dp8vu) Procedimientos e instrumentos de evaluación 5

# Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociados.

Se aplicarán según la Orden de 8 de julio de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 28 de julio de 2011).

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

**Criterios de evaluación:**

* 1. Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
	2. Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
	3. Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
	4. Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
	5. Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
	6. Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
	7. Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
	8. Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
	9. Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.
1. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

**Criterios de evaluación:**

* 1. Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
	2. Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
	3. Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
	4. Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
	5. Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
	6. Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
	7. Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
	8. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
	9. Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
1. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

**Criterios de evaluación:**

* 1. Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de ejecución.
	2. Se han determinado los recursos y la logística necesarios para cada actividad.
	3. Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
	4. Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
	5. Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
	6. Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
	7. Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
	8. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.
1. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

**Criterios de evaluación:**

* 1. Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
	2. Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
	3. Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
	4. Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
	5. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
	6. Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
	7. Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

# Procedimientos e instrumentos de evaluación

* + - 1. La evaluación se llevará a cabo de manera individual para cada alumno y se tomarán como referencia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación indicados en los currículos.
			2. El tutor, en el momento de recibir el enunciado del proyecto, enviará al alumno un dossier con apartados a incluir en el proyecto, criterios de calificación y evaluación, seguimiento del proyecto y procedimiento de depósito y defensa del proyecto.
			3. Para superar el módulo, el alumno deberá presentar en la defensa un prototipo con las funcionalidades básicas conformes con el enunciado del proyecto.
			4. La evaluación del módulo profesional de proyecto requerirá la presentación y defensa pública por parte del alumno del proyecto realizado, ante una representación del equipo docente del ciclo formativo, constituida por al menos tres miembros del mismo, que a tales efectos actuará como tribunal. El alumno realizará una breve presentación de su proyecto, para lo cual podrá utilizar cualquier aplicación de creación de presentaciones, o sistemas o equipos de apoyo disponibles en el centro, previo aviso, u otros que considere necesarios y pueda aportar el propio interesado. Deberá defender el proyecto justiﬁcando las decisiones adoptadas, y responder adecuadamente a las preguntas formuladas por el tribunal.
			5. La caliﬁcación del módulo profesional de proyecto será numérica, entre uno y diez, sin decimales, considerándose positivas las caliﬁcaciones iguales o superiores a cinco puntos.
			6. El tribunal, una vez leído el trabajo y realizada la defensa pública, otorgará una caliﬁcación al alumno que supondrá el 40% de la caliﬁcación ﬁnal del módulo profesional. El profesor tutor del módulo profesional de proyecto, a la vista del proceso de elaboración del proyecto por parte del alumno y de su presentación y defensa públicas, le concederá a su vez una caliﬁcación que supondrá el 60% de la caliﬁcación ﬁnal del módulo profesional. Esta nota no podrá diferir en ±2 puntos respecto a la nota del tribunal. El tutor será el encargado de asignar las caliﬁcaciones del módulo profesional de proyecto en el acta de evaluación ﬁnal del ciclo formativo.
1. El alumnado que no supere el módulo profesional de proyecto será atendido en una sesión de tutoría especíﬁca para la revisión de su trabajo y orientación para la realización de aquellas actividades que permitan subsanar las deﬁciencias que se hubieran observado.
2. El alumnado que no supere la primera convocatoria en junio, tendrá una segunda convocatoria de evaluación ﬁnal del módulo profesional de proyecto en septiembre. Así mismo, para el alumnado que no supere su primera convocatoria en enero, tendrá una segunda convocatoria en junio.